



**SOMOS
TODOS**

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Ayuntamiento de Lerma,
Estado de México, **Volumen 8**
Año 2025, **miércoles 15 de enero de 2025**



Gaceta Municipal
Periódico Oficial del Ayuntamiento de
Lerma, Estado de México, Volumen 8
Año 2025, miércoles 15 de enero de 2025

Administración 2025-2027

ACUERDOS

Al margen un sello con el Escudo de Lerma, México, que dice Ayuntamiento de Lerma, México “2025-2027”.

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.- Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud del Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación para la ratificación de los puntos 5, 6, 7 y 9 del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-Se aprueba y autoriza, la ratificación de los numerales 5, 6, 7 y 9 del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, mismos que a continuación se describen:

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:

Propuesta del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo para el análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar en beneficio de los usuarios que realicen el pago anual anticipado por el servicio de agua potable, con una bonificación equivalente al 8% en enero, 6% en febrero y 4% en marzo sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, para el Ejercicio Fiscal 2025. Para los usuarios, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecido, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025. En el caso del suministro de agua potable con medidor, la autoridad fiscal, recibirá el pago anual anticipado sobre el promedio anual del ejercicio fiscal inmediato anterior, aplicando las bonificaciones referidas al finalizar el sexto bimestre del año fiscal

anterior, el cual se determinará del total de metros cúbicos consumidos por el usuario; si de ello resultara un mayor número de metros cúbicos suministrados, que los pagados de forma anualizada; notificará al contribuyente la diferencia para que se realice el pago correspondiente, dentro de los primeros diecisiete días posteriores a la notificación. Para agotar este punto, el Secretario Técnico del Consejo Directivo, otorga el uso de la palabra a la M.H.P. Jazmín López Chávez Subdirectora de Comercialización de este Organismo, quien en uso de la voz expone los motivos y solicita que sea aprobada su propuesta, así mismo, en caso de que, de sea aprobado el punto de acuerdo, sea publicado a la brevedad posible en la Gaceta correspondiente. Por lo que el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico para que someta la propuesta a votación y tome el resultado de la misma.

Por lo que una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Consejo Directivo aprueban por **UNANIMIDAD** de votos el presente orden del día, emitiéndose así los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- PRIMERO. Por lo que una vez analizado y discutido el punto de exposición, queda **APROBADO POR UNANIMIDAD** y de esta forma se da por concluido el presente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Se instruye a las áreas competentes, llevar a cabo los trámites jurídicos administrativos, y sea enviada para su publicación a la brevedad posible en la Gaceta correspondiente para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA:

Propuesta del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo respecto al análisis, discusión y en su caso aprobación para los beneficios que se otorgarán a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años, a través de personas que legalmente los representen, de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal; una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje,

alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025 y el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México. Para agotar este punto, el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico de este Consejo Directivo, que proceda con el desahogo de la propuesta, por lo que otorga el uso de la palabra a la M.H.P. Jazmín López Chávez Subdirectora de Comercialización de este Organismo, quien en uso de la voz expone los motivos y solicita: que sea aprobada su propuesta. Así mismo, solicita en caso, de ser aprobado el punto de acuerdo, sea publicado a la brevedad posible en la Gaceta correspondiente. **El monto de los apoyos, los términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación, se determinarán mediante el acuerdo de cabildo;** en todo caso, el monto de los derechos a pagar, no podrá ser inferior a los caudales mínimos establecidos en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Para el otorgamiento de dicha bonificación, los usuarios acreedores de este beneficio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Pensionados y jubilados:

- a.** Credencial vigente con la que acredite su condición.
- b.** Acredite con Credencial de Elector expedida por el INE que habiten el inmueble correspondiente.

2. Huérfanos menores de 18 años:

a. Acta de nacimiento (Documento que acrediten su condición de huérfano (a) Acta de defunción de Padre y Madre.

b. Acreditar mediante carta de residencia.

3. Personas con discapacidad:

a. Acreditar su condición con credencial vigente expedida por institución pública.

b. Acredite con credencial de Elector, expedida por el INE, que habiten el inmueble correspondiente.

c. Comprobante Médico o Dictamen Médico correspondiente.

4. Adultos Mayores:

a. Acreditar que tiene 60 años o más.

b. Acredite con Credencial de Elector, expedida por el INE, que habiten el inmueble correspondiente.

5. Viudos y Viudas:

a. Acreditar su condición con acta de defunción.

b. Acreditar con acta de matrimonio su calidad.

c. Acredite con credencial de Elector, expedida por el INE, que habiten el inmueble correspondiente

6. Madres solteras sin ingresos fijos:

a. Acreditar su condición con acta de nacimiento de un hijo(a) y manifestar bajo protesta de decir verdad, en escrito libre, con firma autógrafa, que son madres solteras sin ingresos fijos.

b. Acredite con credencial de Elector, expedida por el INE, que habiten el inmueble correspondiente.

Por lo que el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, instruye al Secretario Técnico para que someta la propuesta a votación y tome el resultado de la misma.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Consejo Directivo aprueban por **UNANIMIDAD** de votos el presente orden del día, emitiéndose así el siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO.- Se instruye a las áreas competentes, llevar a cabo los trámites jurídicos administrativos, para dar cumplimiento al acuerdo que antecede asimismo la propuesta se envíe al Cabildo del Ayuntamiento para que este acuerde el monto de los apoyos, los términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación, asimismo se publique en la Gaceta correspondiente.

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA:

Propuesta del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo respecto al análisis, discusión y en su caso aprobación para que los contribuyentes sujetos al pago de los derechos por suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2025, tengan a su favor el estímulo fiscal a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales anteriores, incluyendo los accesorios legales causados de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025. Para agotar este punto, el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo instruye al Secretario Técnico de este Consejo Directivo, que proceda con el desahogo de la propuesta, por lo que otorga el uso de la palabra a la M.H.P. Jazmín López Chávez Subdirectora de Comercialización de este Organismo, quien en uso de la voz expone los motivos y solicita: que sea aprobada la misma. Así mismo, en su caso que, de ser aprobado el punto de acuerdo, sea publicado a la brevedad posible en la Gaceta correspondiente.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Consejo Directivo aprueban por **UNANIMIDAD** de votos el presente orden del día, emitiéndose así los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- Se instruye a las áreas competentes, llevar a cabo los trámites jurídicos administrativos, y sea enviada para su publicación a la brevedad posible en la Gaceta correspondiente para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: El Presidente Municipal y Presidente de este Consejo Directivo, procede a dar el uso de la palabra al Secretario Técnico del Consejo Directivo para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día que corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación de la actualización de la estructura orgánica del Organismo para el periodo 2025-2027. Para dar cumplimiento a este punto, el Presidente Municipal y Presidente de este Consejo Directivo instruyo al Secretario Técnico exponer los motivos de la presentación de la estructura orgánica del Organismo, por lo que en uso de la voz el M.R.I. Nayith Arian Armenta Ruíz manifestó la importancia del funcionamiento de las áreas administrativas y operativas que integran este Organismo, por lo tanto es necesaria dicha aprobación, la cual cuenta con los lineamientos establecidos por los ordenamientos jurídicos vigentes tales como la Ley de Aguas Nacionales, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, quedando de la siguiente manera:

Estructura Orgánica del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma 2025-2027

• Consejo Directivo.

1. Dirección General

2. Coordinación General

2.1 Departamento de Informática

2.2 Departamento de Cultura del Agua y Comunicación Social

3. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

4. Órgano Interno de Control.

4.1 Departamento de Auditoría Interna.

4.2 Departamento de Investigación.

4.3 Departamento de Sustanciación.

4.4 Departamento de Control Interno

5. Área Coordinadora de Archivo

6. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

7. Dirección Jurídica

7.1 Subdirección de Asuntos Jurídicos

7.2 Departamento de Procedimientos

8. Dirección de Finanzas

8.1 Subdirección de Contabilidad y Presupuesto

8.1.1 Departamento de Finanzas

8.1.2 Departamento de Ingresos

8.2 Subdirección de Recaudación y Factibilidades

8.2.1 Departamento de Ejecución Fiscal

8.3 Subdirección de Comercialización

8.3.1 Departamento de Atención a Usuarios

8.3.2 Departamento del Sistema Comercial Agua Procesos

9. Dirección de Administración

9.1 Departamento de Licitaciones, Concursos y Adquisiciones

9.2 Departamento de Recursos

Materiales y Servicios

9.3 Departamento de Recursos Humanos

9.4 Departamento de Control Patrimonial

10. Dirección de Infraestructura Hidráulica

10.1 Subdirección de Estudios, Proyectos, Supervisión y Construcción

10.1.1 Departamento de Electromecánica

10.1.2 Departamento de Capacitación, Investigación y Tratamiento de Aguas Residuales

10.2 Subdirección de Operación de Infraestructura Hidráulica

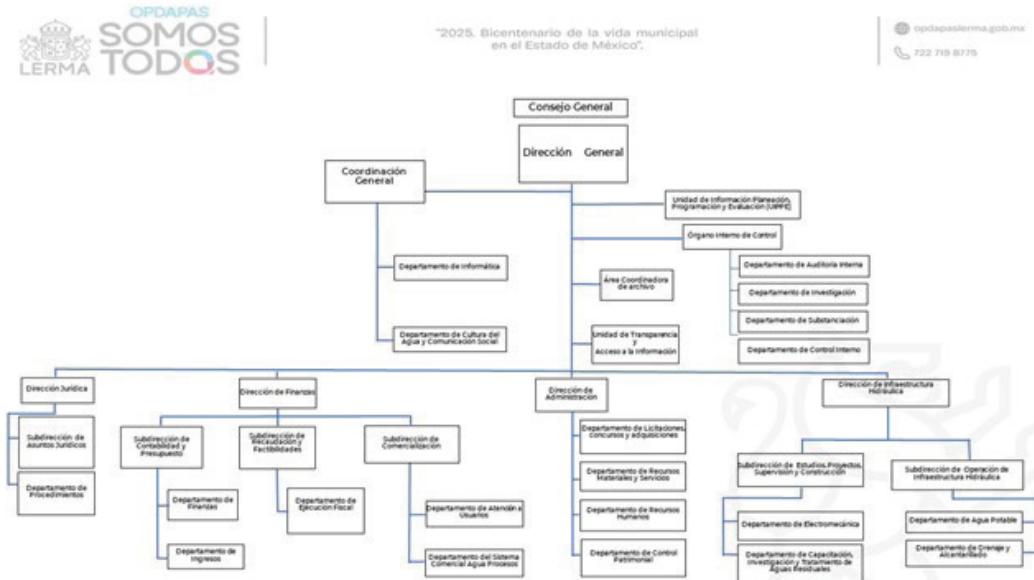
10.2.1 Departamento de Agua Potable

10.2.2 Departamento de Drenaje y Alcantarillado

Expuesto lo anterior y una vez que se sometió al análisis y discusión de los miembros que integran el Consejo Directivo, por lo que el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo instruyo al Secretario Técnico que sometiera a votación el punto que nos ocupa del orden del día y recabara el sentido de la votación.

Por lo que una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Consejo Directivo aprueban por UNANIMIDAD de votos el presente orden del día, emitiéndose así los siguientes:

Quedando el Organigrama del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma de la siguiente manera:



ACUERDOS

PRIMERO.- Por lo que una vez analizado y discutido el punto del orden del día, queda **aprobado por UNANIMIDAD de votos** y de esta forma se da por concluido el presente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Se instruye a las áreas competentes, llevar a cabo los trámites jurídicos administrativos, para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

SEGUNDO.- Se instruye la publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal, para su difusión y observancia, entre los habitantes.

TERCERO.- Se instruye a las áreas administrativas competentes de este Ayuntamiento, a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento a los acuerdos que anteceden.

Aprobados y expedidos en la Sala de Cabildos del Municipio de Lerma, México, durante **la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **veinticuatro de enero** del año **dos mil veinticinco** los **C. C. Presidente Municipal Constitucional**, Miguel Ángel Ramírez Ponce; **Síndica Municipal**, Jazmín Valdés Carrillo, **Primer Regidor**, Flavio Eduardo León González, **Segunda Regidora**, Sonia Gutiérrez Martínez, **Tercer Regidor**, Marco Antonio Peredo Vázquez, **Cuarta Regidora**, Vanessa Hereiva Sánchez, **Quinto Regidor**, Edgar Gutiérrez Tapia, **Sexto Regidor**, Huberto Garay Tovar, **Séptima Regidora**, Teresita de Jesús Alanís Bernal, **Octava Regidora**, Ana Karen Flores Cruz y **Novena Regidora**, Ana Concepción Ramírez Martínez, así como el **Secretario del Ayuntamiento**, Matías Alfredo Gutiérrez Ordóñez, "Rúbricas."

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida promulgación y observancia, procedo a la publicación de los presentes **Acuerdos**, en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, a los **veintisiete** días del mes de **enero** del año **dos mil veinticinco**.

Lic. Miguel Ángel Ramírez Ponce
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Lic. Matías Alfredo Gutiérrez Ordóñez
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

DIRECTORIO

Presidente Municipal Constitucional

Miguel Ángel Ramírez Ponce

Síndica

Jazmín Valdés Carrillo

Primer Regidor

Flavio Eduardo León González

Segunda Regidora

Sonia Gutiérrez Martínez

Tercer Regidor

Marco Antonio Peredo Vázquez

Cuarta Regidora

Vanessa Hereiva Sánchez

Quinto Regidor

Edgar Gutiérrez Tapia

Sexto Regidor

Huberto Garay Tovar

Séptima Regidora

Teresita de Jesús Alanís Bernal

Octava Regidora

Ana Karen Flores Cruz

Novena Regidora

Ana Concepción Ramírez Martínez





Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Ayuntamiento de Lerma,
Estado de México, **Volumen 7**

Año 2025, **miércoles 15 de enero de 2025**